



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 – 2016-MPP/A

Puno, 08 de abril del 2016.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica, de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la ley antes referida, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, se encuentra comprometido en la continuidad de la gestión, a través de sus funcionarios y servidores, en beneficio del desarrollo integral de la provincia de Puno; para cuya finalidad, se hace necesario coadyuvar en dicha labor, a través de los funcionarios, de confianza, designados por el titular del pliego. En este caso, ante la emisión de la Resolución de Alcaldía Nro. 185-2016-MPP/A, se hace necesario designar al responsable de la **Gerencia de Administración Tributaria** de la Municipalidad.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. **Miguel Alexander Guillermo Ríos**, en el cargo de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Provincial de Puno, cargo que deberá cumplir con responsabilidad, hasta la nueva disposición del titular del pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias de la Municipalidad, quienes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Heráclides Ojeda Huarilloclla*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE